

PARRAL, 08 de Noviembre de 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letras G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 3 y N° 7 letra F del decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 3.- Decreto Exento N° 2854 de fecha 01 de Septiembre del año 2010 de I. Municipalidad de Parral.-
- 4.- Contrato de Ad-Referéndum suscrito con fecha 10 de Septiembre del año 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Rodolfo Jesús López Torres.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de reparar las Aulas TEC de 07 establecimientos educacionales Municipalizados de Parral que sufrieron alteraciones y desperfectos en las conexiones de sus periféricos.-
- 2.- Que, para la aplicación de estos nuevos recursos educativos, resulta necesaria y perentoria la adquisición del "Servicio de Diagnóstico y Reparación de Aulas Tec", para las Escuelas E-567 "Santiago Urrutia Benavente"; F-570 "Magdalena Hernández"; E-573 "Luis Armando Gómez"; E-579 "Arrau Méndez"; F-580 "José Matta Callejón"; F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" y Colegio Pablo Neruda de Parral, al proveedor Rodolfo Jesús López Torres, de la comuna de Talca, en atención a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 25 de Octubre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el proveedor don **RODOLFO JESÚS LÓPEZ TORRES, C.N.I. N° 17.930.877-0**, prestador de servicios integrales en informática, quien Diagnosticará y reparará las fallas presentadas en el sistema de empotramiento de los proyectores multimedia en las Aulas TEC; Verificará las instalaciones de los proyectores multimedia, en un soporte metálico, el que deberá estar anclado al techo de las Aulas. El ducto para la canalización del equipo deberá estar en conduit o bandeja porta conductores marca tipo legrand, según se requiera. En dicha canalización, irá un cable para conexión VGA y otro para Audio RCA Estéreo, además deberá ir a conexión eléctrica para el equipo Data; En el área de Trabajo del Profesor, instalará una caja de conexión tipo chuqui Metálica marca Bticino o similar donde irán conexiones VGA y Audio (Match Panel), que irán dentro del mueble específico.- Según Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, por la suma de Un millón seiscientos sesenta y nueve mil dieciocho pesos (**\$1.669.018.-**), IVA incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al profesional individualizado, la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (\$1.669.018.-)** IVA incluido, la que se cancelará con cargo al presupuesto DAEM 2010, una vez ejecutado el servicio contratado, previa emisión de Factura por parte del Contratista, y certificado emitido por el por el Coordinador Comunal del Proyecto Enlaces, que acredite la realización de los servicios contratados.-
- 3.- **INCORPORASE**, el texto del referido Contrato Ad-Referéndum, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.036 "Tecnología para una educación de calidad"**, del presupuesto DAEM 2010.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL
EL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
DIRECTOR
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Sr. Asesor Jurídico
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub. Depto. Finanzas D.A.E.M.
- 7.- Sr. Sub. Depto Personal D.A.E.M.
- 8.- Archivo D.A.E.M.


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
PARRAL